



Traslado del capitulo de una carta q escribio vn veynthey quatro de
Penilla sobre haue~~re~~ llamado a llamar el P. Conde de o hinas
para persuadirle ala concession de los setenta millones y lo que
sobre ello paso =

Page sinon = Senor, aqui esta el veynthey quatro q el P. Conde mando viniere
a las diez

Conde, Llego a las diez y diez y siete

Page sinon = entre =

Yo entre, hallale en una cama quitome el sombrero hicelas rebe-
renias y cortesia devida

Conde venga muy en hora buena el senor veynthey quatro =
Sentese muy cubrate =

Yo, deme licencia a lo q quiescri muy bien assi
Conde, No he de hablar palabra si. V. M., no se senta y cubre

Yo, senteme y cubrieme

Conde yo all m avra entendido las grandes necesidades q v. Magest
tiene q lo que se pide para su remedio, esta es causa en q las per-
sonas como. V. M. han de señalar sey no lo conuboto sino de
poniendo y abrayendo los de sus amigos q avra q es verdad que la
mayor parte del Cabildo ha reconocido q van a usarse lo que
se pide me ha parecido prevenir a V. M. para que no falte y ten-
garemas causa de interceder con v. Magestad se lo haga
o namy gran mda que donde ay tanta capacidad y partes
el justo se ocupa en persona en cosas importantes =

Yo = Ex. mo. Senor yo he visto las necesidades q se dice tener a
Magestad y lo que se pide para su remedio por la posibilidad

que de la hienel cabildo y pueble que han escrito por
vadores de Citer, e lo comunicado con personas de muchas letras
Sanctada cristiandad y todos me ponen dificultades en ceder
lo por tan poca utilidad como se halla en los vasallos y otros
que cristando estos Reynos abundantes y poblados los han ay
vando en aquellos y descargando dos millones cada año y estando
aoraban de poblados y necesidades como han de poder pagar por
los otros dos millones que los han ido aumentando sin otros
setenta mas que se pretenden cargar. Y assi de aunque
mis deseos y obligaciones son tan grandes de acudir al servicio
de su Magestad me parece escribir mas en decir la verdad
de los Reynos y vasallos para que se ayusten y acorden las cosas
de muerte y se quedaran conseruados en concederle tributos nuevos
y podran ser causa de acabarlos todo.

Ynde Bien sabe su Magestad el aprieto de los Reynos y lo ha considerado
mas como de socorrer su necesidad de defenderse y la convenien
cia de sus vasallos es lance forzoso y no ha de acudir a Reyno
estrano le remedien y para lo que su Magestad ha mandado
comuni que esten en el Padre Con Ferron de su Magestad
persona de tanta autoridad Santidad y letras y con el Padre
Salazar y es tan gran letrado y de inculpable vida y fide
lidad de lo que le aconsejaren.

Yo: Señor, el Padre Con Ferron de su Magestad y el
Padre Salazar al Rey mas quien anime a mucho me
no lo puedo hacer y assi le bo seguir el camino por lo que
se funda con ciertos razones y por lo que
ni pretende mira y habla sin adulacion que solo tiene la
mira en Dios para dar sus pareceres y quando los quisiere

Ms r
 se forjan en pechos y orden en brasas de pretensiones
 y humean deseos de acrecentamiento, allí se fabrican las lison-
 jas y adulaciones que por ellas se han destruido las Republicas
 por escritos copiosos de enemigos, y esto de mas que de lo
 escrito que los vasallos de venimos acudir a las necesidades
 Nuestro Rey y señor natural, mas tambien es que el
 Magestad de ne cuidar de la conservación de los subditos y
 esto me de ba y de su amparo y para ello acomodar las cosas
 conforme los tiempos y para lo que tiene que dar lo que se
 puede y reformar con efecto que no quevan consumiendo el
 patrimonio real si que para el tiempo y se trata de remediar
 tan grande necesidad, mas si el servicio comun es para
 se gasten mucho y se acabe toda obligacion tendemos los vasallos
 de advertirlo:

Conde, Digo a V. M. que yo voy a lo que me es en favor para
 de lo informe

Yo, Señor quando me conglie medio por penitencia no dice
 se quien es por que de temerle desherren y traigan con inguis-
 tados y asi me ha de perder mas y esto que me es a prohibido
 de dir quien es:

Conde, que yo no puede de dir quien es el que se ha con que
 nicado estas materias, que yo ve a las diligencias y se han
 hecho para la justificación de lo que se pide, de:

Pagediman. Señor, que mandaba
 Conde, Corre, dile al Secretario Albi, te de a que los papeles y le di an-
 che y creamel m. Veintey quatro que el intento de su Mage-
 stad es de mirar por la conservación de sus reynos y amos reie.

muchos y estan gran Monarca esta en diado del reyno
Rey y Potentados y por no verle tan pronto ay grandes
enemigos de ambos y con ellos se tiene muchos años de
de fender y esto se puede hacer sin diuersos.

Pagchinan Señor, aqui estan los papeles que el mundo traer
Ande, Paluaca y cierra abierta y salt calli hera, en trenadas
Nastagneyo amite, aqui veral m en acerh ficacion auiricada
de todo el ransi de hacienda de los muchos y de los de reyes de los
gastos y forcosos y tiene y de los y ha menester y no ay de los
de sacar un real que lo de esta habido y gastado y por el cens.
de hacienda certifica que es un y se pide un real m. de donde
se ha de sacar y quien lo tiene de pagar

Yo. Platica esta y chamonido para decir mucho en la mas
no es justo ocupar el tiempo a ver que tanto le ha menes
ter y tambien lo emplea

Ande Diga en los siete reales y gustare mucho de verle -

Yo. Señor por esa certificacion y da el cens de hacienda se me ofe
ce de ser una comparacion y aunque material y poco le bantada
de esto servira de dar a entender y tiene y es y con criadimo
se halla ando ciendo reales, quis hacer un ferretero, que
a tomar parecer con un arte el qual le aconijan de hacer tan
costoso que eran necess para el dice baras de orgueran, otras de
de filpa para el forn, cien y treinta varas de pasamanos para la
guarnicion y veinte docenas de alambres y otros recamos
y hechala cuenta montana todmas de mil y quatrocientos
reales y como me caudal no llegara a tanto que ando a
hombre de bien y buen Christiano y le pregunté quanto anda

menester para hacer en finemelo humilde y amigable, el qual
 lea con razi que saca segun las cosas de panis de seguna y dorea
 les desida que tod montana aient y sesenta y dos reales con que
 haria en finemelo deduran y que eligudisepone el rey de espana
 y como el criado viog el sacre lea con razi tan bien y agnuecho
 le dio lo que dixoy le hizo en finemelo muy bien y le dauo mucho
 tiempo y les dauo dineros para otras cosas y que yo desiren
 esto que si su Magestad lea con razi ha menester tanto para ay
 nadas y cosas y otras cosas de entretenimto y tanto para sus-
 tentar tantas cosas reales con tanto numero de officios y para
 duplicar ministros y conseyeros y para el dho de entretenidos y tanto
 para dar ayudas de costa y otros gastos no llegando el caudal a tanto
 que se pretendera haga finemelo cerrado gnancaido y con
 maneras para hacer mercedes bien podra certificar d'ansi de
 habienda seran neces^{as} las omisiones que agora se pretenden y oho de
 pedir otros tanto, mas lo que haga como el buen sustre a con razi
 de su Magestad que que el caudal de los vassallos se paca, se sirva con
 finemelo de panis y se hara condescanto y ser adurable y pomechos
 que se daran dineros para defenderse conseruarse y acrecentarse
 y sino se nuda lo que se pide con lo que se puede no avra de donde

Sacar lo =
 Cande, Michellon O veyntey quatro que a los Reyes de espana nose
 les ha de limitar lo que se pide y son cabezas y si la cabeza esta con ac-
 dente no han de escusar los brazos y son los vassallos les den la vida
 que se ordenaren para su salud por y temiendo la cabeza
 ca latendran ellos y engrando a los officios duplicados como por
 alla fuera notable que ay en esto se habla por mayor y
 se dice consumen el patrimonio Real, mas si supieran que a los
 conseyeros de estado y que ay muchos de los mayores domos caua
 lleros secretarios y otros que se han acrecentado no se les

da salario no se diuiga y gastan y consumen por que son o fijos
que no se dan por honrar y sirven a Dios y a su Rey y a su
Reyno =

Yo = Cosa cierta es lo que se dice de mas en quanto a la primera
parte se debe considerar y se ha de dar tanta sangre y vida a los bra-
cos que ya se va faltando no solo la sangre mas el calor de
la vida y si se quitara mas se acabaria de desangrar y murieren
quedaria sin vida la cabeza por que la sangre de los brazos es que
la sustentan y asi quien procura con igualdad la conservacion de
la cabeza y de los brazos que son Rey y Reyno con vasallos,
señal y con nobleza de su Magestad =

En quanto a la segunda parte digo que estos fijos que se
dan a quienes tienen salarios son mas costosos por que se les
dan ayudas de costar y hacen mucha vida. y si en caso de guerra
de guerra tienen otros parientes, o allegados les dan otros
rentas y sueldos a costa de su Magestad y se suenan a dios
para las partes donde les tienen señalada lo que se les da se pagan
primero a ellos que a los soldados viejos por el favor que tienen y
sienten esto y sirven y son necesarios y faltan para ellos y
pagan a los que no sirven y estan sobrados y van gastando
en comidas y se carga sobre los pobres que se van apurando y
distruyendo =

Conde Almirante de Castilla y de Aragón los buenos de su Rey y con-
sideracion que hace mirando el bien de los pobres, mas es necesario
se viene a cargar sobre los ricos que sobre los pobres y su Magestad
ha venido a pedirlo entrando por las puertas de los Reinos no se yo
que se pueda excusar y estimar muchos que esta ciudad conceda
de conformidad por que se abuen ejemplo a las demas =

Yo = Señor, si este servicio se carga sobre los ricos vendran a ser
pobres y los pobres perdidos por que los sustentan los ricos y Rey

con vassallos pobres operidos ser apobre operidos como ellos
 y quando los Monarcas y Reyes salen de las casas a
 dar buelta a sus Reynos para remediar vassallos
 hacidos mrdos, ni como parecen a proposito sacaran nada
 de rrecaudacion para agrandar los mrdos de mas pechos y tributos
 ni como pueden pagar por no poder sustentarse y perdonados
 y hablo con tanta claridad con la licencia que me ha
 dado y de mi parte de de luego fredo mi hacienda y perd
 para el venicio de mi majestad y en hacerlo asi hago lo que
 debo y lo que me queda mas si concediera de rrecaudacion
 ni como yo quisiera poder verme esta persona y quando los va
 llamos supimos la venida de un magd no fue ahi en el
 Coracon y a legna entrable y quisieramos salir a rrecaudacion
 le con los regios de la demostracion de este gozo mas como
 viene a acompañarse con la consideracion de que si vendida
 es para agrandar de pechos en lugar de gozo se buelue en
 un mrd y indigno como lo rrecaudacion de rrecaudacion
 ocasion para de rrecaudacion

Conde En diemuy breu y quando los Monarcas y Reyes hacen
 jornadas es para reparar a vassallos y de hacer agramos, mas
 tambien ha de ser para prevenir grandes males y de estado
 Patimmo deat de morte y sin te premiere se contraron
 los enemigos por las puertas y no auendo instancia ni fuer
 cas para ver si los sepudera de mi el Rey, ni como
 ni como tendremos seguridad en vuestras casas y grande
 llaga no puede curar sin cauterios y gran dolor y al
 necesidad del Rey no ha de haber ley ni quien contradiga
 el haberse de socorro

Lo que dice es muy justo y auencia de un magd

haciendas y vidar gentes desus decaudi ac to nome aben
faja de gerani y grandillaga noseuna nigrandlor
mas sera bien ocurirala parte donde esta el dor y dans y
y allí se apliquen los remedios des cauterios si se humieren
dedar por si la baga esta en los lados nos ha de hacer las
curas en los brazos y causaran llagas nuevas y no sereme
dianan las viejas y lo cierto es la en fermedad esta en
los lados y han tenido los Reyes presdes los mds hechas de
cinquenta años desta parte del Patrimonio Real se pagan
dos millones cada año como preceden las certificaciones en
vidas por el Reyno y de la dación que el Rey y en
Cabildo y desalarios de ministros otros dos millones cada año
y de oficios y cargos subilados y en tenidos o gran suma en
re formar y moderar este serapito se dea los cauterios mas no usera
hacer los rigros con lo común los pobes y pongen en consideración
al Rey que el tiempo y aora tiene la real hacienda se ha como
de por muchos Reyes y en muchos años pasado y que podran verul
tan grandes males si estando los vasallos tan necesitados se trata
de hacer este desempeño y reparar la necesidad presente en
tiempo Agudase al remedio del dans y se tiene en
la vista que Dios abirá camino adelante para hacer de
mas qno se carguen tanto pecho paratantas cosas juntas
como se pretenden y nose ha de poder y los senno empe
radores y Reyes Católicos no intentaron guerras, dilataron
rey nos dexaron memorias grandiosas y lo hacian sin cargar
tanto tributo a sus vasallos y los conservaban y de fer dian
y la canicera por los ministros y consejeros y temian
nose apuraban como en estos tiempos y lo se man con
Solo de Dios por servir a un Rey, mas aora veria el

agradarle dicen ^{no} pensam del cielo q' un Angel no p'de
decirle me p'oras sino adulasen d'uran desenganos y descubriuan
los daños y se executan al v'no men^{te} y si se hiciera q' en t'po de
aquel gran filipo padre de alexandro q' auiso de su criada doña
na doblado m'edo por q' le dize cada dia sea cordase q' era hombre
con lo qual usado le traia a la memoria como era mortal y dize
to atos enganos y mudancas de mundo sino q' siendo hombre
era necess' tomar buenos consejos y d'auisato conuiniere y redi
circa des de veras p' en la c'ierta del gouernio, mas sien h'gan
de desir al p' que es nombre le dicen q' es Angel y q' en cosas
del cielo las q' propone, aun q' no secan ni aun del camino de las
y atos q' dicen esto de los dampnicos doblados por ellos no avra q' se p'can
tan se acierte q' sucedan grandes males por q' no se acurtyan
ni dicen verdades.

ende No ay cosa q' mas tiene q' de enganos q' se p'niega quien lo
dice q' esto es al m' y para el intent' q' inahablado sobre la conce
siendo este serm'io acudic al m' al Padre salazar y q' se
ofreciere se cumplira q' fuerit m' de mi q' sea persona de veras
q' no de solo serm'io conuincia en sus tiempos =

No = No quando tratare de pretender acudic al Padre salazar acud
do trat' de no agramar ni conuincia q' no me parecep' es q' au
diran paternidad q' asi v' q' me p'rdone y mande obrar lo
q' le sup' me de licencia con lo qual me le bante y salí y me pareci
e m'iar esta revelacion al m' a quien q' de Dios como dese de
Sevilla 28 de marzo de 1584